

RESOLUCIÓN N°: 3072/24.-

Ramallo, 30 de Mayo de 2024.-

VISTO:

El desguace por parte del Gobierno Nacional del Comité de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Seguridad despidió a todos los delegados del Comité de Lucha contra la Trata desmantelando la estructura federal de funcionamiento del organismo;

Que cerca de 40 delegados y delegadas de todo el país fueron desvinculados del organismo lo que implica la paralización de asistencia a las víctimas;

Que esos mismos delegados construyeron 36 Mesas Interinstitucionales, colaboraron en la sanción de cuatro leyes de inclusión laboral y de más de 180 ordenanzas y participaron activamente en el seguimiento de la restitución de derechos de más de 5000 víctimas rescatadas entre 2020 y 2023;

Que había un delegado por provincia y su función era articular las mesas entre organismos de Nación, provincia, judiciales, sindicales y de la sociedad civil donde gestionaban ordenanzas y proyectos de ley además de participar como veedores en inspecciones o allanamientos;

Que al desguace del Comité se le suman los despidos en SENAF, Programa Rescate y Ministerio de Trabajo que estaban vinculados directamente a la lucha contra la trata:

Que el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata de Personas fue creado bajo la Ley N° 26 364 y que hasta el 2023 dependía de la Jefatura de Gabinete de la Nación, con autonomía funcional e integrado por los ministerios de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, Desarrollo Social y Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Contaba con un Director General, personal de equipos técnicos y un/a Delegado/a por cada una de las provincias del país y uno/a por cada Sección de la provincia de Bs As;

Que en el marco del Programa Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas los y las delegados/a del Comité llevaron a cabo una serie de actividades destinada a proteger y asistir a las víctimas y sus familias;

Que el trabajo de ese equipo logró por primera vez que la Argentina estuviera calificada internacionalmente entre los países que más efectivamente lucharon contra la trata y explotación, durante los cuatro años de la anterior gestión;

Que la estructura federal -que iba desde la Quiaca a Ushuaia - fue elogiada por el Secretario de Estado de los EEUU, Antony Blinken en la última presentación de evaluación mundial de 188 países sobre el combate a la trata;

Que desde la asunción del nuevo gobierno y la puesta en marcha de su plan de ajuste, el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata de Personas se vio profundamente afectado: En primer lugar, el organismo fue removido de la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministros para pasar al Ministerio de Seguridad de la Nación. No sólo perdió su carácter interdisciplinario e integral sino que se desentiende de la evidencia existente en cuanto a la complicidad que las fuerzas de seguridad pueden llegar a tener con las redes clandestinas de trata y explotación. En segundo lugar se produjo la expulsión del Director General del Comité y su reemplazante, quién aún no fue designado de manera oficial, procedió a comunicar informalmente vía Whatsapp a los delegados/as de las Mesas Interinstitucionales que no continuarían trabajando;

Que en consecuencia se ha dejado desamparados a 40 trabajadores/as distribuidas por todo el país que fueron eje articulador de todas estas políticas y se han visto desvinculadas con la institución y con ellos se ha dejado expuestas a más de 150 víctimas rescatadas que se encuentran en la actualidad desprovista de toda asistencia, poniéndolas en riesgo de revictimización.

Que la lucha contra la trata debe ser Política de Estado porque tiene que ver con la defensa de la vida, la libertad y la dignidad debiendo profundizarse más allá del gobierno de turno.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO resuelve **expresar preocupación y rechazo** a las medidas adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional en relación al desmantelamiento del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y con ello aquellas políticas públicas que se realizaban en pos de la defensa de la vida, la libertad y la dignidad de todos los habitantes de nuestro país ante la amenaza de la trata de persona y su explotación

ARTÍCULO 2º) Expresar preocupación y rechazo a la desvinculación de 40 trabajadores/as profesionales y técnicos que formaban parte del equipo federal del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas paralizando la prevención de estos delitos, la asistencia integral a las víctimas, el acceso a la justicia como las actividades de protección de sus familias evitando asegurar el respeto y ejercicio pleno de los derechos y garantías de las víctimas

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a los 135 HCD de la Provincia de Bs As, a la Cámara de Senadores y Diputados Bonaerenses, a la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación y medios de comunicación local

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2024


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE